

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42217 MADRID

Edicto.

Doña Verónica Calvo Moreno, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento concursal seguido ante este Juzgado con número 527 /2012, a instancia de la entidad "Alteco Gestión y Promoción de Marcas, S.L.", con domicilio en Madrid, calle Arga, 25 bis, y CIF B-84570043, se dictó con fecha 11 de octubre de 2012 auto de declaración de concurso voluntario, que fue publicado en el BOE con fecha 25 de octubre de 2012, y número 36129, procediendo su rectificación al haberse dictado en el referido procedimiento concursal, resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

"De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 214.3 de la LEC, se rectifica el error advertido en los edictos de fecha 15 de octubre de 2012, de publicación del auto de declaración de concurso de fecha 11 de octubre de 2012, en el sentido de donde dice:

"... correo electrónico alteco.acreedores@intercontinental.com..."

debe decir:

"... correo electrónico alteco.acreedores@interconcursal.com..."

Y todo ello con nueva apertura del plazo de un mes concedido a los acreedores para comunicar créditos a partir del día siguiente a la publicación en el BOE del edicto de rectificación."

Madrid, 27 de noviembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120081016-1